

RAD. 110013103004201900848

FL.123

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

Las fotografías adosadas en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del art. 375 del C.G.P., agréguese a los autos.

Por secretaría insértese del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término previsto en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

Hoy

La Sria.

05 FEB. 2021

RODIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-